



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y
GASTOS
EJERCICIO 2023**

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE MÁLAGA**

Nº Reg. Entrada: 2022999012251436. Fecha/Hora: 31/10/2022 14:09:56

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 1/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			


1. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO 2023

A) Introducción.

El Capítulo VI de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, establece entre sus obligaciones la necesidad de confeccionar un Presupuesto Ordinario donde se consignen la totalidad de los ingresos que se prevean liquidar y las obligaciones que, como máximo, podrán reconocerse en cada ejercicio. Esto debe hacerse antes del 1 de noviembre del ejercicio anterior al presupuestado, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la citada Ley.

En base a estas circunstancias y atendiendo a la realidad de esta Cámara, los Presupuestos para el ejercicio 2023 se han confeccionado con criterios similares a los del ejercicio 2022, ya que, tras la entrada en vigor de la nueva ley autonómica de Cámaras de Comercio, tal como se indica en su artículo 41, están pendientes de elaborarse las instrucciones a seguir respecto a la estructura y la forma de presentación.

En la elaboración del Presupuesto se han contemplado los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto. Asimismo, se ha considerado el principio de igualdad entre mujeres y hombres integrando el enfoque de género en la planificación de aquellas actuaciones que permitan incluir objetivos de igualdad de género. De esta forma, se introduce la concepción del presupuesto como un instrumento para la transversalidad de género. Se introduce así mismo una partida dentro del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 de 9.000,00 € para el desarrollo e implantación del Plan de Igualdad de la Cámara de Comercio de Málaga.

	SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G	31/10/2022 14:09	PÁGINA 2/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

En estos presupuestos se recoge tal y como se dispone en el artículo 42 en la ley 4/2019, una partida de ingresos público-administrativos, por importe de 235.673,00 € para sufragar gastos estructurales para el cumplimiento de las funciones establecidas por dicha ley. La Dirección General de Comercio, ha consignado en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, una partida de ingreso a las Cámaras andaluzas para sufragar estos gastos derivados de las funciones público-administrativas para la anualidad 2023. A través de esta partida de ingresos se ha podido conseguir el equilibrio presupuestario y la estabilidad financiera necesaria para desempeñar las funciones atribuidas por la ley.

B) Análisis.

Si entramos en un análisis detallado de las partidas que componen el Presupuesto destacaríamos los siguientes aspectos: el presupuesto de la Cámara de Comercio de Málaga para el año 2023 presenta una cifra total de 2.689.006,37 €, y si lo comparamos con el presupuesto del pasado ejercicio, supone una disminución del 25,46 %. Dicha disminución se debe principalmente a que la ejecución prevista del “Programa de Digitalización y Mejora Tecnológica de las Empresas de la Provincia de Málaga”, fruto de un convenio con la Diputación Provincial de Málaga, que se ha venido desarrollando durante 2022, concluirá su ejecución en marzo de 2023.

1. INGRESOS

Capítulo 01. “Ingresos por Recursos Permanentes”. Los movimientos de las cuentas presupuestarias de este capítulo van referidos a la liquidación en vía ejecutiva que realiza la AEAT (encargada de la gestión de cobro de dichos recibos, en virtud de convenio suscrito con la Cámara de España). La estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo resulta cada vez más difícil, dado que dependen del resultado de dichas liquidaciones.

Capítulo 02. “Ingresos por Recursos no Permanentes”. Para el año 2023 alcanza la cifra de 2.683.506,37 €. Este capítulo contiene la mayor parte de los recursos previstos para el ejercicio 2023.

En el Subcapítulo 02.01, de ingresos “Por Servicios Prestados”, se prevé una disminución del 23,28%, motivada fundamentalmente por la disminución prevista en la partida 02.01.01 de ingresos por certificaciones, legalizaciones y visados de Comercio Exterior, y por la venta de impresos para estas certificaciones ya que la situación económica mundial está provocando la disminución de las exportaciones.

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 3/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

En el subcapítulo “02.03 Patrimoniales” desaparece la partida 02.03.02 “Intereses de Préstamos”, y su importe previsto se sitúa en los 5.000,00 €.

El subcapítulo 02.04 (Ingresos por otros conceptos) está prevista una disminución del 25,86 % respecto al ejercicio 2022. Esta variación se debe principalmente, a que la ejecución de varios de los proyectos incluidos en la partida 02.04.02 “Subvenciones, Convenios...” concluye a mediados de año. Se han incluido nuevos proyectos como el de Formación de España Emprende, el del Kit Digital y el de la Plataforma de Málaga Exporta para compensar la menor aportación de otros programas.

Se incluye, al igual que en ejercicio 2022, la subvención concedida por la Dirección General de Comercio para los gastos derivados de las funciones público-administrativas de 2023.

La inclusión de la subvención de la Dirección General de Comercio contribuye a presentar unos presupuestos con estabilidad financiera, y llegar al déficit cero, por lo que resulta de vital importancia esta asignación presupuestaria de la nueva normativa autonómica para garantizar el equilibrio presupuestario y la continuidad de la Cámara.

Se prevé en este capítulo un ligero aumento de los ingresos de la partida 02.04.03 “Otros Ingresos” por la inclusión de nuevos servicios. El resto de las partidas de este subcapítulo mantienen las mismas dotaciones que en el ejercicio anterior.

2. GASTOS

Capítulo 03. “Gastos de Personal”. Es el que cuenta con mayor dotación económica en el conjunto de la Sección Segunda, en consonancia con la actividad de servicios que desarrolla la Corporación para el cumplimiento de sus funciones y fines. Para el ejercicio 2023 se presupuestan 1.488.491,25 €, un 25,90 % menos que en 2022. Desaparece la partida 03.02.15 “Imprevisto Personal Contratado y Eventual”.

Capítulo 04. “Gastos de Local” Incluye gastos como los de limpieza, electricidad, agua, mantenimiento, alquiler de instalaciones y otros relacionados con los locales. Presenta una ligera disminución del 7,87% respecto al pasado ejercicio, hasta alcanzar los 193.650,00 €. Se mantiene la

	SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G	31/10/2022 14:09	PÁGINA 4/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

partida en este grupo, la 04.01.12 “Imprevisto sobre locales inventariables”, incorporada en el presupuesto del ejercicio 2021.

Capítulo 05. “Gastos de Material” incorpora los gastos de material de oficina, correos, mensajería, teléfono e internet, mantenimiento de equipos de oficina y de equipos informáticos. La cantidad presupuestada para este capítulo (94.657,93 €) es muy similar a la del año 2022. Se pretende, de este modo, continuar con la política de contención del gasto. Se mantiene la cuenta 05.01.10 “Imprevisto sobre mobiliario”.

En estos dos grupos de gasto, capítulo 04 y 05, no se incluyen las dotaciones de las amortizaciones, dado que se entiende que este presupuesto es de entrada y salida de tesorería, y las cuentas de dotación para amortización son apuntes técnicos, que sí figurarán en el balance general y en el impuesto de sociedades, así como en el informe del auditor de las cuentas anuales.


Capítulo 06. “Relaciones Públicas”. Este capítulo cuenta con una dotación de 21.000,00 € para el ejercicio 2023, un 19,23 % inferior a la dotación de 2022.

Capítulo 07. “Publicaciones y Suscripciones”. La dotación de este capítulo para 2023 es de 2.850,00 €, reduciéndose en 2.825,00 € respecto el año anterior. Su disminución se debe a la política que se sigue de contención del gasto y de mayor uso de las “tics”.

Capítulo 08. “Viajes y Dietas”. Con una dotación de 3.750,00 €, este capítulo se dota con un 56 % menos que en 2022, ya que el incremento de las reuniones virtuales ha hecho que se reduzcan los viajes nacionales.

Capítulo 09. “Formación”. Los gastos estimados para 2023 en este capítulo se sitúan en 2.000,00 €.

Capítulo 10. “Ejecución de distintos Proyectos”, recoge los gastos derivados de la ejecución de los distintos programas que se detallan en el programa de actuaciones. Como consecuencia de la conclusión en marzo del programa de digitalización y mejora tecnológica, así como de otros proyectos a mediados del año 2023, se prevé una reducción de estos gastos del 31,15 €, siendo su dotación para 2023 de 741.005,20 €.

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 5/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Capítulo 12. “Gastos de otros servicios”. Incluye gastos como los de fotocopias o de material para la emisión de cuadernos ATA. Disminuye en 1.250,00 € respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

Capítulo 13. “Cuotas a Distintos Organismos”. Entre otras, recoge este capítulo la partida “13.01.08 Consejo Andaluz de Cámaras Cuota 1%”, que incluye la cuota con la que esta Cámara contribuye con el 1 % de su presupuesto al mantenimiento del Consejo Andaluz de Cámaras. La dotación es inferior en un 28,03 % respecto a la de 2022. Se reduce la cuantía de alguna de las cuotas a pagar y no hay dotación para la partida “13.01.18, Imprevistos por cuotas a distintos organismos”. Su dotación es de 56.101,99 €.

Capítulo 14. “Impuestos”. Se recogen los **tributos** que la Cámara tiene previsto pagar en 2023. Se dota con 7.500,00 € para 2023. Desaparece la partida 14.01.01 “Bienes Propiedad de la Cámara”, ya que su gasto pasa al capítulo 15.

Capítulo 15. “Financieros”. Se crea un nuevo capítulo para recoger aquellos gastos derivados de las operaciones financieras y del mantenimiento de las cuentas bancarias. Se dota para este ejercicio con 3.750,00 €.

Capítulo 16. “Imprevistos”. Se incluye una dotación en la partida “16.01.05, Elecciones para la Renovación del Pleno de la Cámara” de 15.000,00 € para atender a los gastos del proceso electoral de renovación del Pleno de la Cámara, que está previsto que se desarrolle a lo largo del año 2023. La dotación total de este capítulo alcanza los 61.000,00 €, un 6,15 % inferior a la del ejercicio anterior.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y DE LA PREVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 4/2019, de 19 de Noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se presenta un estado de ejecución del Presupuesto Ordinario de 2022 de esta Cámara y la previsión de liquidación del mismo. Hay que señalar la provisionalidad de esta liquidación, ya que a fecha de octubre de 2022 no se tiene toda la información contable ni se han finalizado las actuaciones. Este estado de situación sólo puede utilizarse en cuanto a la planificación de

	SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G	31/10/2022 14:09	PÁGINA 6/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NLT2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

actividades y a la detección de las desviaciones de la ejecución del presupuesto y corregirlas en medida de lo posible.


2.1.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR, 2021.

Esta Cámara remitió a la Dirección General de Comercio, tal como indica el punto 3 del artículo 45 de la Ley 4/2019, documentación conteniendo las cuentas anuales, el informe de auditoría, la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 2021, así como el certificado del contenido del acuerdo del Pleno.

2.2.- PREVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO CORRIENTE, 2022, Y LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES DETECTADAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 4/2019, de 19 de Noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se presenta un estado de ejecución del Presupuesto Ordinario de 2022 de esta Cámara y la previsión de liquidación del mismo. Hay que señalar la provisionalidad de esta liquidación, ya que a fecha de octubre de 2022 no se tiene toda la información contable ni se han finalizado las actuaciones. Este estado de situación sólo puede utilizarse en cuanto a la planificación de actividades y a la detección de las desviaciones de la ejecución del presupuesto y corregirlas en medida de lo posible.

Las cifras de ejecución presupuestaria aportadas son estimaciones del cierre del ejercicio 2022, a partir del análisis del control de ejecución realizado a fecha de 30 de septiembre de 2022, y teniendo en cuenta la evolución de las partidas hasta esa fecha, y las informaciones disponibles sobre previsión de las actuaciones, servicios y requerimientos de gastos previsibles hasta el 31 de diciembre de 2022.

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 7/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

A falta de incluir los gastos e ingresos de los tres últimos meses del año y realizar los ajustes necesarios, está previsto obtener un superávit presupuestario en el resultado del ejercicio 2022, por lo que no se han establecido medias correctivas.

El siguiente cuadro muestra la previsión de la liquidación del presupuesto ejercicio 2022.

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2022

INGRESOS	PRESUPUESTO 2022	EJECUCION ESTIMADA	% DE EJECUCION
01. RECURSOS PERMANENTES	3.000,00 €	4.218,44 €	140,61%
02. RECURSOS NO PERMANENTES	3.604.439,78 €	2.907.980,07 €	80,68%
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3.607.439,78 €	2.912.198,51 €	80,73%
GASTOS			
03. GASTOS DE PERSONAL	1.983.776,15 €	1.620.928,91 €	81,71%
04. GASTOS DE LOCAL	203.750,00 €	129.536,60 €	63,58%
05. GASTOS DE MATERIAL	130.300,00 €	63.487,57 €	48,72%
06. GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS	26.000,00 €	15.415,42 €	59,29%
07. GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIP.	5.675,00 €	2.887,50 €	50,88%
08. VIAJES Y DIETAS	8.525,00 €	3.287,62 €	38,56%
09. FORMACION	15.500,00 €	1.960,29 €	12,65%
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	1.072.410,18 €	948.109,59 €	88,41%
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	17.500,00 €	12.662,21 €	72,36%
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	71.453,45 €	63.026,86 €	88,21%
14. IMPUESTOS	10.550,00 €	11.103,66 €	105,25%
16. IMPREVISTOS	62.000,00 €	35.853,32 €	57,83%
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	3.607.439,78 €	2.908.259,55 €	80,62%

SUPERÁVIT ESTIMADO PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	3.938,96 €
--	-------------------

En cualquier caso, se prevé obtener superávit presupuestario y excedente en el resultado del ejercicio 2022 (cuenta de Pérdidas y Ganancias).

3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON CONTENIDO PRESUPUESTO Y QUE CONTINUEN EN VIGOR EN EL EJERCICIO 2022

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en cuanto los convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario se informa que está pendiente de firma el convenio con la Diputación Provincial de Málaga para el desarrollo del Programa de Digitalización y Mejora Tecnológica de las Empresas de la Provincia de Málaga, cuyo contenido se expone en el punto siguiente, Programa de Actuaciones e Inversiones.

Plan Internacional de Promoción (PIP):

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). Periodo 2014-2020

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 9/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

4. PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN


El artículo 42.1.b) de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre establece, que se acompañe al presupuesto con un programa de actuaciones e inversiones previstas.

Las actuaciones a desarrollar son las que se relacionan a continuación, respecto a las inversiones previstas, no se prevé la realización de ninguna inversión en la anualidad 2022.

La Cámara incorpora en sus presupuestos proyectos que se espera generen unos recursos cercanos a los tres millones de euros, generados mayoritariamente por la actividad público-administrativa como ejecutara de programas financiados principalmente por los fondos FEDER y FSE y la subvención aprobada en Pleno extraordinario celebrado en el mes de octubre de 2021 por la Diputación de Málaga por importe de 600.000 €, que se ha venido desarrollando durante el año 2022 y se prolongará hasta marzo de 2023.

En cuanto a las acciones en el ámbito de actuación, se contemplan las contenidas en el Plan Cameral de Competitividad y el Plan Cameral de Internacionalización y que se refieren a la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, la internacionalización de empresas y se ha previsto la continuidad en la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos.

En concreto, se ha previsto ejecución de una serie de **programas cofinanciados por FEDER dentro del "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020** y que están incluidos en el Programa de Digitalización y Mejora Tecnológica de las Empresas de la Provincia de Málaga que se expone a continuación:

	SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G	31/10/2022 14:09	PÁGINA 10/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			


INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la evolución económica y legislativa experimentada en los últimos años, el Estado aprobó la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, la cual ha supuesto el nuevo marco básico para estas instituciones, reforzando su condición de Corporaciones de Derecho Público y estableciendo un sistema de adscripción obligatoria para todas las empresas y autónomos/as, sin que de ello se derive, no obstante, ninguna obligación económica para las empresas y autónomos/as.

De acuerdo con lo establecido en su normativa, las Cámaras de Comercio son Corporaciones de Derecho Público, con funciones público-administrativas atribuidas por la Ley para la defensa de los intereses generales de la economía y la contribución a la modernización y mejora de la competitividad empresarial.

Estas Corporaciones gozan de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas de Andalucía. Dichas entidades adquieren una especial relevancia de cara a la regeneración del tejido económico y la creación de empleo. Igualmente, se consagra su finalidad de representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a todas las empresas y autónomos/as, en particular, a las pequeñas y medianas empresas y autónomos/as, ostentando también facultades de intervención privadas, sujetas en este caso al derecho privado.

En aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la citada Ley 4/2014, de 1 de abril, de acuerdo con las necesidades expuestas y a fin de adaptar la entonces normativa andaluza sobre Cámaras y Consejo

	SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G	31/10/2022 14:09	PÁGINA 11/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Andaluz de Cámaras en Andalucía, a la actual normativa básica, se aprueba una nueva regulación autonómica por Ley 4/2019, de 19 de noviembre.

Esta normativa cameral (artículo 5 de la Ley Básica 4/2014 y artículos 4 y 62 de la Ley autonómica 4/2019 respectivamente) enumera las funciones público-administrativas atribuidas a toda la red. Dentro de las funciones de carácter público-administrativo previstas por la normativa vigente referida.

El artículo 5 de la Ley Básica de Cámaras 4/2014, bajo la rúbrica de “funciones” enumera las que por Ley básica pueden desarrollar las Cámaras de Comercio, de las que cabe destacar por lo que aquí interesa:

“1. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativo:

c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.

h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.


j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.

k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

*2. También corresponderá a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación desarrollar las **funciones público-administrativas** que se enumeran a continuación, en la forma y con la extensión que se determine, en su caso, por las Comunidades Autónomas. La legislación cameral autonómica (Ley 4/2019) en su artículo 4, en relación a las funciones de las Cámaras, establece que:*

*1. Las Cámaras de Andalucía tendrán las **funciones de carácter público-administrativas***

	SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G	31/10/2022 14:09	PÁGINA 12/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NNTL2AZY75XGVQ0EWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

contempladas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril. 2. También podrán ejercer las funciones público-administrativas, entre las que cabe destacar las que se enumeran a continuación:

b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

l) Prestar servicios de asesoramiento para la promoción de la expansión nacional e internacional de las empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

n) Fomentar la actividad económica de Andalucía.

o) Fomentar la competitividad de las empresas, impulsando, entre otros medios, el desarrollo de la investigación aplicada, la calidad, el diseño y la transparencia del mercado, con especial incidencia cuando existan diferencias de género, que deberán ser detectadas previamente al desarrollo de estas actuaciones.

q) Asistir a las Administraciones Públicas de Andalucía en el desarrollo de programas de mejora de la competitividad empresarial de la región.

La situación provocada por la COVID 19 y las medidas adoptadas por los diferentes gobiernos para la prevención de la misma ha provocado un fuerte impacto en la economía de la Provincia y ha obligado a las empresas, autónomos y autónomas de nuestra provincia a adoptar medidas de digitalización e innovación a fin de adaptarse a las nuevas formas de trabajo que ha sido necesario implementar.

Las excelentes infraestructuras con las que cuenta nuestra Provincia en el ámbito digital no se ha traducido en un alto nivel de digitalización de las empresas y autónomos/as, muy especialmente de las PYMEs y sobre todo de aquellas que tienen menos de 10 trabajadores y que representan casi el 99 por ciento del tejido empresarial de nuestra provincia.

La pandemia ha acelerado el proceso de transformación digital y las tecnologías digitales seguirán siendo indispensables para el futuro de nuestras empresas y autónomos/as.


La gestión de la pandemia está confirmando que la tecnología y la digitalización son y serán piezas clave para afrontar cualquier desafío económico o social, como han demostrado algunas de las mejores prácticas internacionales para controlar la COVID-19, pero también para poner en

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 13/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

marcha sistemas de teletrabajo que garanticen la actividad laboral de las organizaciones.

Este proceso de transformación no ha sido uniforme y aún hay muchas empresas y autónomos/as que dependen de la ayuda económica que se les pueda prestar para implementar dichos procesos en sus empresas a fin de adaptarse a las nuevas tecnologías e implementar procesos de digitalización que les permitan:

- Apostar por la nube y, por tanto, hacer más ágil y rápido el acceso al software que la organización necesita, además de los beneficios relacionados con el almacenamiento de datos. Solo basta una conexión a Internet para que los empleados puedan desarrollar sus tareas y todo ello a un coste mucho menor.
- Sistemas de teletrabajo y plataformas móviles que posibiliten trabajar desde cualquier lugar.
- Aprovechar las potencialidades de la inteligencia artificial para adquirir un mayor conocimiento que permita adoptar decisiones más ajustadas y precisas sobre ventas, marketing, desarrollo de productos y servicios u otros ámbitos estratégicos.
- Utilizar el big data, esto es, los grandes volúmenes de datos que reciben diariamente desde diferentes fuentes, para mejorar procesos y responder con más precisión a las necesidades de los clientes o usuarios.
- Automatizar todos los procesos rutinarios que puedan lastrar el desarrollo de otras tareas más vinculadas a la innovación y a dotar a las empresas y autónomos/as de una mayor ventaja competitiva en el mercado.
- Adoptar herramientas de videoconferencias que hagan más efectivas las reuniones y sesiones de trabajo. Pero, más allá, que permitan la celebración de eventos, sustituyendo incluso a los presenciales.
- Formar a sus equipos en capacidades digitales, adaptando sus destrezas profesionales a las que se están demandando hoy en el mercado.
- Aprovechar la gran oportunidad de los servicios y plataformas de ecommerce, en las cuales se han aumentado las compras en un 55% durante estos meses de confinamiento.

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 14/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

- Acceder a otros mercados exteriores a través de plataformas digitales, la internacionalización a través de la digitalización.
- Adoptar medidas de protección, ciberseguridad, debido al aumento de las operaciones a través de canales digitales.

Estas y otras soluciones digitales supondrán para las pequeñas empresas y autónomos y autónomas un aumento de la competitividad de entre un 15%. y un 20 %.

La digitalización es un proceso complejo, pero la digitalización ya no es una opción, es una necesidad para todas las compañías de cualquier industria, los pequeños negocios tienen además la obligación de abordar este tema con urgencia, no sólo para sobreponerse a la actual crisis, sino para aprovechar el momento y acelerar su transformación y salir reforzados.

La transformación digital y tecnológica se ha convertido en una palanca de crecimiento económico imprescindible para nuestras empresas que junto con los autónomos/as son los que más están sufriendo las consecuencias de la pandemia, y es que su nivel de digitalización es limitado y la formación que proporcionan a sus empleados es escasa y la transformación digital es la solución que permitiría mitigar los problemas causados por esta emergencia sanitaria.

La digitalización, y más en una crisis globalizada, ha dejado de ser una opción o una moda y se ha convertido en una necesidad y una realidad que, para muchas pequeñas y medianas empresas y autónomos/as, supone todo un reto.

PROPUESTA DE ACCIONES A DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS/AS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Para ayudar a las empresas, autónomos y autónomas de la Provincia de Málaga a adaptarse a esta situación y facilitarles la incorporación de medidas innovadoras, de digitalización, ciberseguridad y facilitar el acceso a los mercados exteriores a través de canales digitales, la Cámara de Comercio de Málaga propone el desarrollo de un “PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICAS DE LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS/AS

	SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G	31/10/2022 14:09	PÁGINA 15/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” que supondrá la ejecución de distintas actuaciones, algunas de ellas cofinanciadas con fondos provenientes de Fondo FEDER, a través de los acuerdos que la Cámara de Comercio de Málaga mantiene con la Cámara de Comercio de España, como Organismo Intermedio de Fondo FEDER.

En concreto se proponen las siguientes actuaciones:

PROGRAMA INNOCÁMARAS

InnoCámaras es un programa que fomenta la adopción de la cultura de la innovación, así como su integración en la gestión empresarial, hasta convertirla en herramienta estratégica que logre un crecimiento sostenido y mejore la competitividad entre las pequeñas y medianas empresas y autónomos/as.

InnoCámaras es una iniciativa de la Cámara de España junto con las Cámaras de Comercio, con el apoyo económico del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), las propias Cámaras de Comercio, y las Administraciones Públicas.

Se caracteriza por su orientación hacia las demandas específicas de las pequeñas y medianas empresas y autónomos/as españolas, mediante el desarrollo de una metodología mixta de diagnóstico, apoyo en el proceso innovador y difusión del conocimiento.

Este programa operativo está cofinanciado por FEDER y con carácter plurirregional, de tal modo que la ejecución incluye a todas las regiones del territorio nacional, cuyas Cámaras de Comercio estén interesadas en participar en la iniciativa.

PROGRAMA TIC CÁMARAS

El objetivo principal del programa es la identificación de las soluciones y acciones adaptadas a las necesidades de la pyme, con tres líneas básicas de actuación:

Utilización de las TIC para la mejora de la competitividad: herramientas de productividad, ERP, CRM... con clara orientación a la nube.

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 16/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Comercio Electrónico.

Marketing Digital: SEO, SEM, email marketing, analítica web, social media, reputación online, aplicaciones móviles o cualquier otra herramienta, buena práctica tendencia tecnológica que aparezca en el mercado.

PROGRAMA CIBERSEGURIDAD

El objetivo principal del programa es la identificación de las soluciones y acciones adaptadas a las necesidades de la pyme, con estas líneas básicas de actuación:

- Gestión de la identidad y contraseñas
- Detección y eliminación de malware
- Gestión de parches y vulnerabilidades
- Redes Privadas Virtuales
- Antivirus, cortafuegos, ransomware

PROGRAMA XPANDE DIGITAL

El objetivo principal del programa es apoyar el posicionamiento digital de las empresas y autónomos/as en los mercados internacionales, potenciando, de esta manera, la estrategia de internacionalización de las empresas y autónomos/as y la presencia de los productos/servicios españoles en otros países.

XPANDE DIGITAL se centra en apoyar las necesidades específicas de las empresas y autónomos/as a la hora de desarrollar un plan de marketing digital en un mercado exterior concreto, mediante el desarrollo de una metodología mixta de asesoramiento y apoyo de los Fondos FEDER para el desarrollo de las actuaciones de marketing digital contempladas en el plan.

	SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G	31/10/2022 14:09	PÁGINA 17/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ventajas:

Recibir asesoramiento especializado para el diseño y desarrollo de un plan de marketing digital dirigido a un país objetivo.

Recibir apoyo financiero para el desarrollo de las actuaciones de marketing digital contempladas en el Plan, en las siguientes áreas de actuación:

Gastos derivados de actuaciones del plan de marketing digital internacional.

Publicidad online (SEM).

Mejora de posicionamiento orgánico (SEO)

Analítica web.

Content marketing.

Presencia en market places.

Redes Sociales.

E-mail marketing.

Landing Pages y microsites.

Videos.


Traducciones.

COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

El Programa tiene como objetivo principal contribuir a la mejora competitiva del sector turístico, a través de medidas que establezcan las bases adecuadas para su desarrollo. Para ello:

Potencia el crecimiento de las empresas y autónomos/as turísticas mediante la adopción de la cultura de la innovación y el uso de las TIC.

Proporciona herramientas y soluciones que promueven la competitividad en el sector y ayudan a mejorar su productividad.

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 18/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Agrupar el conocimiento generado por los diferentes agentes del sector y facilita el acceso a las mejores prácticas.

Establece procesos para la identificación de necesidades de las empresas y autónomos/as turísticas y crea herramientas que facilitan la adaptación del sector a las nuevas necesidades.

La Cámara realizará un diagnóstico personalizado de tu empresa sobre diferentes áreas estratégicas y sus posibilidades de mejora.

En base a la identificación de dichos aspectos, se realizará una propuesta de implantación de proyectos de innovación y/o soluciones TICs específicas y un informe de recomendaciones sobre materias prioritarias para las empresas y autónomos/as relacionadas con Innovación, TIC, Medioambiente y Formación.

Implantación de soluciones: La empresa elige qué proveedor se encargará del proyecto y las Cámaras de Comercio tramitarán las ayudas.

DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES

Todos los Planes descritos constan de dos fases diferenciadas. El acceso a las ayudas se realiza vía convocatoria publicada en la BDNS, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página Web de la Cámara de Comercio y en la Sede Electrónica de la misma. La presentación de la solicitud de acceso a la subvención se realiza a través de la Sede Electrónica que la Cámara de Comercio de Málaga tiene habilitada para ello.

Una vez finalizado el plazo de inscripción y analizadas y subsanadas las solicitudes presentadas se procede a realizar un sorteo ante notario para establecer el orden de las solicitudes presentadas.

Posteriormente se firma el DECA, convenio de participación en el Programa, entre la empresa y la Cámara de Comercio que establece las condiciones de participación y las obligaciones de las partes. Con ello se da inicio al proceso que consta de dos fases.

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 19/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fase I: Asesoramiento especializado. 3 meses.

En esta primera fase, de manera individualizada, un tutor especializado apoyado en un sistema de diagnóstico asistido te ayuda a conocer tu nivel de competitividad en tu entorno económico y de mercado.

Con este diagnóstico, y tras analizar las posibilidades de innovar, incorporar medidas de digitalización, soluciones innovadoras o TICs en cada uno de los eslabones de la cadena de valor, le proporcionamos unas recomendaciones en los aspectos claves para la competitividad, la innovación, la digitalización o la exportación en los cuales el desarrollo de actuaciones innovadoras pueda contribuir eficazmente al logro de mayores niveles de eficiencia y productividad.

Esta fase no supone coste económico alguno para la empresa, que tiene al 100% subvencionados los gastos. La aportación a estos gastos serían un 80% provenientes de fondos FEDER y un 20% con cargo a la subvención excepcional que se solicita a la Diputación Provincial de Málaga.

La Cámara proporciona una red de tutores especializados en innovación, digitalización, ciberseguridad y formados en la metodología del Programa para esta primera fase de diagnóstico.


Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación. 6 meses.

Una vez finalizada la fase de diagnóstico la empresa puede poner en práctica las recomendaciones en innovación, digitalización, exportación, ciberseguridad o competitividad identificadas en la fase anterior y que resulten necesarias para la mejora de la competitividad.

La empresa puede recibir hasta un 70% de subvención para la puesta en marcha, proveniente de Fondo FEDER.

Además, la Cámara mantiene el contacto con la empresa a lo largo de todo el proyecto para el seguimiento de la puesta en marcha del Plan de Apoyo a la Innovación.

En esta fase se propicia también el establecimiento de enlaces con diversas entidades especializadas en innovación, con el fin de promover las

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 20/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



transferencias de tecnologías y conocimientos que resulten de interés para las empresas destinatarias. Asimismo, en la metodología diseñada se establecen una serie de actuaciones que podrán ser elegibles para ser cofinanciadas por el plan de apoyo.

La subvención proveniente de Fondo FEDER dependiendo del Programa alcanzará, como máximo, el 70% de la cantidad total subvencionable, 7.000 € ó 4.000€. Esta cantidad la aporta la Cámara de Comercio de Málaga a través de los acuerdos que mantiene con la Cámara de Comercio de España como Organismo Intermedio, una vez la empresa justifica toda la actuación, así como los gastos realizados.

Otras acciones del Programa

Los planes individuales de apoyo de InnoCámaras, TICCámaras, Xpande Digital, Competitividad Turística, Innoxport y Ciberseguridad son reforzados por un conjunto de acciones transversales de fomento y difusión de la cultura y del conocimiento de la innovación entre las empresas.

FORMACIÓN

Se propone la realización de distintas actuaciones de formación del personal de las empresas, autónomos y autónomas en el ámbito de los programas propuestos para dotar al personal de las mismas de las competencias necesarias para que el proceso de transformación tecnológica y digitalización tenga éxito.

	SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G	31/10/2022 14:09	PÁGINA 21/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Otras acciones a desarrollar por la Cámara durante el ejercicio 2023:

. PLAN INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO

Los destinatarios de los servicios incluidos en el PICE son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las empresas que insertan a estos jóvenes los cuales obtienen una formación y cualificación adaptada a los requisitos de dichas empresas.


Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de una serie de actuaciones continuas que parten de una atención inicial y orientación vocacional, previas a las fases formativas, para que obtengan la cualificación y/o formación necesaria que se adapte mejor a los requerimientos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

. PROGRAMA ESPAÑA-EMPRENDE

El programa va dirigido a personas emprendedoras y empresas y contempla actuaciones de divulgación, información y apoyo a la formación, asesoramiento, apoyo en la tramitación y seguimiento.

. PROGRAMA FORMACIÓN ESPAÑA-EMPRENDE

El programa España Emprende Formación comprende un conjunto de acciones formativas dirigidas a personas emprendedoras con una idea o proyecto de negocio sostenible que necesiten apoyo en aspectos clave del emprendimiento, bien antes de constituirse como empresa, o bien durante su actividad, mejorando sus competencias emprendedoras y empresariales.

	SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G	31/10/2022 14:09	PÁGINA 22/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

. PROGRAMA 45 +

El objetivo básico del Programa 45+ es ofrecer una acción directa al colectivo de mayores de 45 hasta 60 años (ambos inclusive) que se encuentren en situación de desempleo, adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

. PROGRAMA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA EMPRESA

Su objetivo básico es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo, convirtiéndose éstas en agentes formativos. Los destinatarios de los servicios del programa son los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial, las empresas y sus trabajadores.


. PROGRAMA PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA

Consta de distintas líneas de actuación (Diagnósticos de Innovación, Talleres y Dinamización de Centros Comerciales Abiertos) y que viene siendo también cofinanciado por la Secretaría de Estado de Comercio.

. PROGRAMA ACELERAPYME

El objetivo de la OFICINA ACELERA PYME es impulsar la transformación digital de PYMES, micropymes, autónomos y emprendedores en sus procesos de digitalización, mediante las siguientes líneas de actuación:

- Asesoramiento y atención personalizada a las pymes y autónomos en procesos de digitalización y el acceso al mercado de productos tecnológicos.

	SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G	31/10/2022 14:09	PÁGINA 23/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NLT2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

- Acciones de sensibilización para informar y capacitar al tejido empresarial en materia de digitalización.
- Proyectos de digitalización para la simulación y demostración de aplicaciones tecnológicas en la empresa.

. PROGRAMA KIT DIGITAL

El Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España, que tiene como objetivo subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital, en las pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos de cualquier sector o tipología de negocio.

. PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCION

Dentro de este programa está prevista la realización de 5 actividades de promoción internacional tanto del comercio exterior (3), como del sector turismo (2).

5. PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA 2023

El artículo 42.1.c) de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre establece que se acompañe al presupuesto con un programa de financiación de las actuaciones. En el presupuesto presentado y en la memoria que lo acompaña se relacionan todas las subvenciones y convenios que financian las actuaciones.

	SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G	31/10/2022 14:09	PÁGINA 24/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NLT2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

PROGRAMAS A DESARROLLAR EN 2023

NOMBRE	INGRESOS	GASTOS	ORIGEN FONDOS
02.04.02.01 - Programa PICE	400.823,69 €	207.507,86 €	FSE
02.04.02.02 - P. España Emprende Formación	443.696,00 €	145.894,80 €	FSE
02.04.02.03 - P. España Emprende	27.600,00 €	1.250,00 €	FSE
02.04.02.04 - Plan Comercio Minorista	150.000,00 €	20.000,00 €	FSE
02.04.02.05 - P. de Digitalización y Mejora Tecnológica de Empresas de Málaga	260.000,00 €	30.000,00 €	DIPUTACION DE MALAGA
02.04.02.06 - P. Mayores de 45	229.504,41 €	85.484,34 €	FSE
02.04.02.07 - P. Ferias FP Dual	40.000,00 €	17.600,00 €	FEDER
02.04.02.08 - P. Embajadores FP Dual	33.600,00 €	0,00 €	FEDER
02.04.02.09 - P. Ticcámaras	55.126,05 €	11.445,08 €	FEDER
02.04.02.10 - P. Plataforma Málaga Exporta	62.800,00 €	24.980,00 €	FEDER
02.04.02.11 - P. Ciberseguridad	91.512,40 €	12.764,49 €	FEDER
02.04.02.12 - P. Competitividad Turística	59.431,68 €	16.698,79 €	FEDER
02.04.02.13 - P. Xpande Digital	35.016,59 €	6.147,47 €	FEDER
02.04.02.14 - P. Acelerapyme	100.000,00 €	10.000,00 €	FEDER/RED.es
02.04.02.15 - P. Internacional de Promoción	50.280,00 €	7.923,88 €	FEDER
02.04.02.16 - P. Kit Digital	35.000,00 €	0,00 €	NEXTGENERATION / RED.es
02.04.02.17 - Otros Programas	28.448,40 €	6.000,00 €	
TOTALES	2.102.839,22 €	603.696,71 €	




COMERCIO EXTERIOR

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2023									
CONCEPTO	PRESUPUESTO CÁMARA (FEDER)	INGRESO CÁMARA (FEDER) (1)	INGRESO CÁMARA SERVICIOS (2)	GASTO CÁMARA (FEDER) (3)	GASTO CÁMARA ESPAÑA (FEDER) (4)	GRATIFICACION ACCIONES PIP	GASTO CÁMARA SERVICIOS RRHH (5)	GASTO CÁMARA EN SUBCONTRATACIÓN O CUOTAS ORGANISMO (6)	SALDO CÁMARA
PROGRAMAS FEDER	775.260,70 €	154.176,67 €		188.578,00 €	30.770,14 €	1.440,00 €			-66.100,16 €
Programa Plan Internacional de Promoción PIP	194.690,00 €	50.280,00 €		62.850,00 €	7.923,88 €	1.440,00 €			-21.933,88 €
PIP Comercio Exterior									
MISION COMERCIAL AFRICA O LATAM (COMEX)	58.496,10 €	6.732,88 €		8.416,10 €	2.380,79 €	480,00 €			-4.544,01 €
MISION COMERCIAL PAISES ARABES O TIC (COMEX)	49.816,10 €	6.316,88 €		7.896,10 €	2.027,52 €	480,00 €			-4.086,74 €
FORO IDESA AFRICA (COMEX)	7.290,50 €	5.832,40 €		7.290,50 €	296,72 €				-1.754,82 €
MISION COMERCIAL CANADA Y/O EEUU (TURISMO)	47.476,10 €	6.108,88 €		7.636,10 €	1.932,28 €	480,00 €			-3.939,50 €
MISION INVERSA HYT 2023 (TURISMO)	7.640,00 €	6.112,00 €		7.640,00 €	310,95 €				-1.838,95 €
Jornadas Sensibilización PIP (8)	23.971,20 €	19.176,96 €		23.971,20 €	975,63 €				-5.769,87 €
Programas Internacionalización y mejora Competitividad	580.570,70 €	103.896,67 €		125.728,00 €	22.846,26 €				-44.166,28 €
Programa InnoXport 2022	0,00 €	1.196,00 €		1.300,00 €					-104,00 €
Programa GMI 2022	0,00 €	1.196,00 €		1.300,00 €					-104,00 €
Programa Xpande Digital 2022	0,00 €	5.740,80 €		12.480,00 €					-6.739,20 €
Programa Int Econm 2022	0,00 €	1.315,60 €		1.430,00 €					-114,40 €
Programa Competitividad Turística 2023	460.900,80 €	59.431,68 €		72.792,00 €	16.698,79 €				-25.230,02 €
Programa Xpande Digital 2023	119.669,90 €	35.016,59 €		36.426,00 €	6.147,47 €				-11.874,65 €
SERVICIOS									
Proyecb Actuaciones generadoras ingresos			71.844,00 €				68.506,00 €		3.338,00 €
Proyecb ICEX - Redflexion			9.000,00 €				6.006,00 €		2.994,00 €
INFORMACIÓN / DOCUMENTACIÓN / OTROS									
Emisión de documentación exportación			234.684,50 €				22.776,00 €	19.370,73 €	192.537,77 €
Cuotas otros organismos			0,00 €				0,00 €	8.115,73 €	-8.115,73 €
TOTAL	775.260,70 €	154.176,67 €	306.528,50 €	188.578,00 €	30.770,14 €	1.440,00 €	91.282,00 €	19.370,73 €	129.775,61 €
INGRESO CÁMARA (FEDER) (1)	Incluye 80% RRHH, Sensibilización								
INGRESO CÁMARA SERVICIOS (2)	Incluye cobros de servicios								
GASTO CÁMARA (FEDER) (3)	Incluye 100% RRHH, sensibilización...								
GASTO CÁMARA ESPAÑA (FEDER) (4)	Incluye 4,07% de Cámara de España por programas FEDER								
GASTO CÁMARA SERVICIOS RRHH (5)	Incluye gastos en RRHH para servicios de cobro								
GASTO CÁMARA EN SUBCONTRATACIÓN O CUOTAS ORGANISMO (6)	Incluye gastos en subcontratación para servicios de cobro o cuotas organismos								

**ENTIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR Y EL TURISMO
EN LAS QUE PARTICIPA LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA**

CUOTAS	IMPORTE
CUOTA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO	2.500,00 €
CUOTA ASOC. CAMARAS DE COMERCIO DEL MEDITERRANEO	1.000,00 €
CUOTA CAMARA COMERCIO ESPAÑOLA EN ALEMANIA	500,00 €
CUOTA CAMARA COMERCIO INTERNACIONAL	923,49 €
CUOTA CAMARA COMERCIO ESPAÑOLA EN REINO UNIDO	425,00 €
CUOTA CAMARA COMERCIO LUSO ESPAÑOLA	460,00 €
CUOTA MALAGA-PORT	1.500,00 €

Nº Reg. Entrada: 2022999012251436. Fecha/Hora: 31/10/2022 14:09:56

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 27/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGV0QEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

6. CONTABILIDAD DIFERENCIADA DE SUS ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

El art. 42 de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre que regula el régimen económico de las Cámaras de Comercio de Andalucía, establece en su punto 1 c) que se habrá de adjuntar, entre otra documentación, la contabilidad diferenciada de las actividades públicas y privadas.

El presupuesto 2023 presenta la siguiente estructura de ingresos y gastos en función de su naturaleza pública y privada.

Cuadro estructura de ingresos y gastos públicos y privados

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO			
CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS PUBLICOS	INGRESOS PRIVADOS
1 INGRESOS RECURSOS PERMANENTES	5.500,00 €	5.500,00 €	0,00 €
2 INGRESOS RECURSOS NO PERMANENTES	2.683.506,37 €	2.583.006,37 €	100.500,00 €
TOTAL INGRESOS	2.689.006,37 €	2.588.506,37 €	100.500,00 €
RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS			
CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO	GASTOS PUBLICOS	GASTOS PRIVADOS
3 PERSONAL	1.488.491,25 €	1.488.491,25 €	0,00 €
4 DE LOCAL	193.650,00 €	193.650,00 €	0,00 €
5 DE MATERIAL	94.657,93 €	94.657,93 €	0,00 €
6 DE RELACIONES PÚBLICAS	21.000,00 €	21.000,00 €	0,00 €
7 DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2.850,00 €	2.850,00 €	0,00 €
8 VIAJES Y DIETAS	3.750,00 €	3.750,00 €	0,00 €
9 FORMACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
10 ESTUDIO Y ASIST. TEC. COMERCIO E INDUS	741.005,20 €	611.005,20 €	130.000,00 €
12 DE OTROS SERVICIOS	13.250,00 €	13.250,00 €	0,00 €
13 CUOTAS A ORGANISMOS	56.101,99 €	56.101,99 €	0,00 €
14 IMPUESTOS	7.500,00 €	7.500,00 €	0,00 €
15 FINANCIEROS	3.750,00 €	3.750,00 €	0,00 €
16 IMPREVISTOS	61.000,00 €	61.000,00 €	0,00 €
TOTAL GASTOS	2.689.006,37 €	2.559.006,37 €	130.000,00 €
RESULTADO	0,00 €	29.500,00 €	-29.500,00 €



7. PLANTILLA DEL PERSONAL Y ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO 2023

Respecto de la plantilla de personal de la Corporación, el número total de personas que la componen es, de las cuales, son mujeres y hombres, existiendo por tanto una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Se aporta cuadro con la relación del personal por puestos y retribución.

PLANTILLA DE PERSONAL 2023

	RETRIBUCIÓN ANUAL PERSONAL INDEFINIDO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	RETRIBUCIÓN ANUAL PERSONAL EVENTUAL	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
GRUPO I								
SECCIÓN A								
Secretario General	80.115,72 €	1		1				
SECCIÓN B								
Responsables	171.901,38 €	4	3	1				
GRUPO II (9)								
Técnico superior	164.421,69 €	5	4	1	28.009,08 €	1		1
Técnico medio	95.077,11 €	3	2	1				
GRUPO III								
Jefe administrativo	49.584,26 €	1		1				
Oficiales 1ª administrativos	218.686,23 €	6	3	3	28.009,08 €	1	1	
Oficiales 2ª administrativos	23.192,82 €	1		1				
Auxiliares administrativos	107.694,25 €	5	5		9.707,58 €	2	2	
GRUPO IV								
Subalternos	34.218,57 €	1		1				
TOTAL PLANTILLA	944.892,03 €	27	17	10	65.725,74 €	4	3	1



No existe diferencia retributiva por razón de género, siendo el salario base igual para cualquier persona dentro de su categoría o grupo profesional. El número de personas empleadas de cada sexo dentro de cada categoría viene especificado en el documento “Plantilla de Personal”

Durante el año 2022 se ha impartido a toda la plantilla formación sobre sensibilización en igualdad de género.

8. ENTIDADES EN LAS QUE LA CÁMARA MANTIENE PARTICIPACIÓN

El artículo 42.1.c) de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre establece que en la memoria del presupuesto se incluya la relación de entidades en las que la Corporación mantiene participación.

Entidad	Importe participación
Acciones Comercializadora Productos Andaluces	2.644,45 €
Acciones Prensa Malagueña, S.A.	10.000,00 €
MálagaPort A.I.E.	6.600,00 €
Acciones Camerdata, S.A.	52,89 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 2023

INGRESOS		
		PRESUPUESTADO 2023
CAPITULO 01 - INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES		
01.01 - PREVISIONES DEL EJERCICIO		
01.01.01 - CUOTA POR IAE (FONDO INTERCAMERAL IAE)		500,00 €
01.01.02 - CUOTA SOBRE IMPUESTO SOCIEDADES		4.500,00 €
01.01.05 - PARTICIPACION CUOTAS OTRAS CAMARAS		500,00 €
SUMA PARCIAL		5.500,00 €
TOTAL CAPITULO 01.....		5.500,00 €
CAPITULO 02 - INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES		
02.01 - POR SERVICIOS PRESTADOS		
02.01.01 - CERTIFICACIONES		221.400,00 €
02.01.03 - ASISTENCIA CURSOS Y ASESORAMIENTO		10.000,00 €
02.01.05 - SERVICIO DE FOTOCOPIAS		300,00 €
02.01.06 - VENTA DE IMPRESOS		6.759,50 €
02.01.07 - CUADERNOS ATA		6.709,65 €
02.01.08 - SERVICIO COMERCIAL		500,00 €
SUMA PARCIAL		245.669,15 €
02.03 - PATRIMONIALES		
02.03.01 - INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES		250,00 €
02.03.03 - RENTA DE BIENES MUEBLES		4.750,00 €
SUMA PARCIAL		5.000,00 €

02.04 - POR OTROS CONCEPTOS		
02.04.02 - SUBVENCIONES, CONVENIOS, ETC		2.102.839,22 €
02.04.02.01 - Programa PICE	400.823,69 €	
02.04.02.02 - P. España Emprende Formación	443.696,00 €	
02.04.02.03 - P. España Emprende	27.600,00 €	
02.04.02.04 - Plan Comercio Minorista	150.000,00 €	
02.04.02.05 - P. Digitalizac. Y Mejora Tecnológica	260.000,00 €	
02.04.02.06 - P. Mayores de 45	229.504,41 €	
02.04.02.07 - P. Ferias FP Dual	40.000,00 €	
02.04.02.08 - P.Embajadores FP Dual	33.600,00 €	
02.04.02.09 - P. Ticcámaras	55.126,05 €	
02.04.02.10 - P. Plataforma Málaga Exporta	62.800,00 €	
02.04.02.11 - P. Ciberseguridad	91.512,40 €	
02.04.02.12 - P. Competitividad Turística	59.431,68 €	
02.04.02.13 - P. Xpande Digital	35.016,59 €	
02.04.02.14 - P. Acelerapyme	100.000,00 €	
02.04.02.15 - P. PIP	50.280,00 €	
02.04.02.16 - Kit Digital	35.000,00 €	
02.04.02.17 - Otros programas y convenios	28.448,40 €	
02.04.03 - OTROS INGRESOS		50.000,00 €
02.04.04 - INGRESOS POR RECARGO DE APREMIO		1.000,00 €
02.04.05 - INTERESES DE DEMORA COBRO CUOTAS		325,00 €
02.04.06 - CESIÓN DESPACHOS 2 VIVEROS Y ALQUILERES		43.000,00 €
02.04.09 - SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA FUNCIONES PÚBLICO ADVAS.		235.673,00 €
SUMA PARCIAL		2.432.837,22 €
TOTAL CAPITULO 02.....		2.683.506,37 €
SECCION PRIMERA INGRESOS		
RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS		
TOTAL CAPITULO 01		5.500,00 €
TOTAL CAPITULO 02		2.683.506,37 €
TOTAL INGRESOS		2.689.006,37 €



GASTOS		
CAPITULO 03 DE PERSONAL		PRESUPUESTADO 2023
03.01 - PERSONAL DE PLANTILLA		
03.01.01 - SUELDOS Y PAGAS EXTRAORDINARIAS		702.383,57 €
03.01.05 - GRATIFICACIONES		38.630,35 €
03.01.06 - TRANSPORTES		25.740,00 €
03.01.07 - COMPLEMENTO AD PERSONM		142.409,85 €
03.01.08 - PLUS CONSERJE		3.549,60 €
03.01.09 - PLUS FAMILIAR		21.300,24 €
SUMA PARCIAL		934.013,61 €
03.02 - PERSONAL CONTRATADO Y EVENTUAL		
03.02.01 - SUELDOS Y PAGAS EXTRAORDINARIAS		146.639,96 €
03.02.04 - GRATIFICACIONES		1.482,36 €
03.02.05 - TRANSPORTES		5.985,00 €
03.02.07 - PLUS FAMILIAR		1.722,78 €
SUMA PARCIAL		155.830,10 €
03.03 - PREVISION SOCIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
03.03.01 - SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA		348.317,57 €
03.03.02 - SEGUROS DE VIDA ACCIDENTES		7.700,00 €
03.03.06 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		3.700,00 €
03.03.07 - AYUDA ESCOLAR		6.000,00 €
03.03.08 - SEGURO MÉDICO EMPLEADOS POR CONVENIO		32.929,97 €
SUMA PARCIAL		398.647,54 €
TOTAL CAPITULO 03.....		1.488.491,25 €
CAPITULO 04 - GASTOS DE LOCAL		
04.01 - NO INVENTARIABLE		

04.01.02 - LIMPIEZA		50.000,00 €
04.01.03 - CONSERVACION Y REPARACION		4.000,00 €
04.01.04 - ELECTRICIDAD		30.000,00 €
04.01.05 - AGUA		2.300,00 €
04.01.06 - CALEFACCION Y REFRIGERACION		5.000,00 €
04.01.07 - ASCENSORES		3.000,00 €
04.01.08 - SEGUROS		7.800,00 €
04.01.10 - GASTOS DE COMUNIDAD		15.000,00 €
04.01.11 - SERVICIO DE SEGURIDAD (ALARMAS SEDES)		11.550,00 €
04.01.18 - IMPREVISTO GASTO DE LOCAL		65.000,00 €
SUMA PARCIAL		193.650,00 €
TOTAL CAPITULO 04.....		193.650,00 €
CAPITULO 05 - GASTOS DE MATERIAL		PRESUPUESTADO 2023
05.01 - NO INVENTARIABLE		
05.01.01 - MATERIAL DE OFICINA		7.500,00 €
05.01.02 - CORREOS Y TELEGRAFOS		200,00 €
05.01.03 - REPARTO DE CORRESPONDENCIA		2.000,00 €
05.01.04 - TELEFONOS		15.500,00 €
05.01.05 - ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		400,00 €
05.01.06 - ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE ORDENADOR		41.000,00 €
05.01.07 - ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA CONVENCIONAL		500,00 €
05.01.09 - OTROS GASTOS NO DETERMINADOS		500,00 €
05.01.18 - IMPREVISTO GASTO DE MATERIAL		27.057,93 €
SUMA PARCIAL		94.657,93 €
TOTAL CAPITULO 05.....		94.657,93 €
CAPITULO 06 DE RELACIONES PUBLICAS		
06.01.01 - ACTOS Y RECEPCIONES		6.000,00 €
06.01.02 - REPRESENTACIONES		5.000,00 €
06.01.04 - GABINETE DE PRENSA Y PUBLICIDAD		10.000,00 €



SUMA PARCIAL		21.000,00 €
TOTAL CAPITULO 06.....		21.000,00 €
CAPITULO 07 - DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES		
07.01 - PUBLICACIONES		
07.01.02 - MEMORIA DE TRABAJOS		1.300,00 €
SUMA PARCIAL		1.300,00 €
07.02 - SUSCRIPCIONES		
07.02.01 - PRENSA		1.550,00 €
SUMA PARCIAL		1.550,00 €
TOTAL CAPITULO 07.....		2.850,00 €
CAPITULO 08 - VIAJES Y DIETAS		
08.01 - VIAJES		
08.01.01 - NACIONALES		1.250,00 €
08.01.03 - OTROS DESPLAZAMIENTOS		1.500,00 €
SUMA PARCIAL		2.750,00 €
08.02 - DIETAS		
08.02.01 - ESTANCIAS. COMIDAS Y DIETAS		1.000,00 €
SUMA PARCIAL		1.000,00 €
TOTAL CAPITULO 08.....		3.750,00 €
CAPITULO 09 - FORMACION		PRESUPUESTADO 2023
09.01.07 - ESCUELA DE NEGOCIOS		
		2.000,00 €



SUMA PARCIAL		2.000,00 €
TOTAL CAPITULO 09.....		2.000,00 €
CAPITULO 10 - ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUST		
10.01 - ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA		
10.01.01 - PROMO/ Y DESAROLLO CIAL.Y NAUTICO Y DESARROLLO PROYECTOS		130.000,00 €
10.01.02 - EJECUCION DE DISTINTOS PROYECTOS		603.696,71 €
SUMA PARCIAL		733.696,71 €
10.02 - ESTUDIO/MEDIDAS FOMENTO DEL CIO.EXTERIOR		7.308,49 €
10.02.01 - COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		
SUMA PARCIAL		7.308,49 €
TOTAL CAPITULO 10.....		741.005,20 €
CAPITULO 12 - GASTOS DE OTROS SERVICIOS		
12.01.02 - FOTOCOPIADORA		11.000,00 €
12.01.04 - CUADERNOS ATA		2.250,00 €
SUMA PARCIAL		13.250,00 €
TOTAL CAPITULO 12		13.250,00 €
CAPITULO 13 - CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS		
13.01.01 - CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA		300,00 €
13.01.08 - CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS (CUOTA 1% PRESUPUESTO)		22.551,99 €
13.01.09 - FUNDACION INCYDE		33.250,00 €
SUMA PARCIAL		56.101,99 €



TOTAL CAPITULO 13.....		56.101,99 €
CAPITULO 14 - IMPUESTOS		
14.01.02 - CONTRIBUCIONES		7.054,00 €
14.01.03 - ARBITRIOS		446,00 €
SUMA PARCIAL		7.500,00 €
TOTAL CAPITULO 14		7.500,00 €
CAPITULO 15 - FINANCIEROS		
15.01.01 - FINANCIEROS		3.750,00 €
TOTAL CAPITULO 15		3.750,00 €
CAPITULO 16 - IMPREVISTOS		PRESUPUESTADO 2023
16.01.01 - DIVERSOS E IMPREVISTOS		10.000,00 €
16.01.02 - CENSURA DE CUENTAS		5.600,00 €
16.01.03 - DICTAMENES E INFORMES		9.000,00 €
16.01.04 - SERVICIO DE ARBITRAJE		900,00 €
16.01.05 - ELECCIONES RENOVACIÓN DEL PLENO		15.000,00 €
16.01.06 - SEGUROS DE VIDA/ACC.RESPONS.CIVIL		18.500,00 €
16.01.08 - RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		2.000,00 €
SUMA PARCIAL		61.000,00 €
TOTAL CAPITULO 16		61.000,00 €
RESÚMEN DE INGRESOS		
INGRESOS		
01 -RECURSOS PERMANENTES		5.500,00 €
02 -RECURSOS NO PERMANENTES		2.683.506,37 €
TOTAL INGRESOS		2.689.006,37 €



RESÚMEN DE GASTOS		PRESUPUESTADO 2023
03 - GASTOS DE PERSONAL		1.488.491,25 €
04 - GASTOS DE LOCAL		193.650,00 €
05 - GASTOS DE MATERIAL		94.657,93 €
06 - GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS		21.000,00 €
07 - GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES		2.850,00 €
08 - VIAJES Y DIETAS		3.750,00 €
09 - FORMACION		2.000,00 €
10 - ESTUDIO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA		741.005,20 €
12 - GASTOS DE OTROS SERVICIOS		13.250,00 €
13 - CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS		56.101,99 €
14 - IMPUESTOS		7.500,00 €
15 - FINANCIEROS		3.750,00 €
16 - IMPREVISTOS		61.000,00 €
TOTAL GASTOS		2.689.006,37 €
RESÚMEN		
TOTAL INGRESOS		2.689.006,37 €
TOTAL GASTOS		2.689.006,37 €
RESULTADO DEL PRESUPUESTO (INGRESOS - GASTOS)		0,00 €

El Comité Ejecutivo de la Cámara propone al Pleno de la misma el presente PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el año dos mil veintitrés.

Málaga, 28 de octubre de 2022

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO

Firmado por ***3470**
JOSE CARLOS ESCRIBANO

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por:
24855749V SERGIO CÚBEROS (R:
Q2973001G)
Fecha y hora: 31.10.2022 13:44:32

EL TESORERO

VALLEJO MARTIN JUAN
JOSE - 24813350F

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO

COBALEA RUIZ JUAN
24688494H

Firmado digitalmente por COBALEA RUIZ JUAN - 24688494H
Fecha: 2022.10.31 11:27:21 +01'00'

VOCALES DEL COMITÉ EJECUTIVO:

ROSELLO GUTIERREZ
JUAN MANUEL
- 2426819Z

26224488A
NATALIA SANCHEZ
R: C02061431

MORENO MADRY
Firmado digitalmente por MORENO MADRY
PALOMA
44575833Q

FORTES RUIZ JUAN
Firmado digitalmente por FORTES RUIZ JUAN
JESUS -
25080437H

Firmado por
GONZALEZ
RUBIA ROSA

José María Gómez Pretel, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga

CERTIFICA: Que el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de la Corporación, para el ejercicio de 2023, transcrito anteriormente ha sido aprobado en su integridad por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por:
24855749V SERGIO CÚBEROS (R:
Q2973001G)
Fecha y hora: 31.10.2022 13:45:02
Fdo: Sergio Cuberos Lara

Firmado digitalmente por:
33365147J JOSE MARÍA GÓMEZ
(C:Q2973001G)
Fecha y hora: 31.10.2022
13:43:30
Fdo: José María Gómez Pretel

SERGIO CUBEROS LARA cert. elec. repr. Q2973001G		31/10/2022 14:09	PÁGINA 38/38
VERIFICACIÓN	PEGVEK68NTL2AZY75XGVQOEWU8B49F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
